

	Asociación Solidarista de Empleados del Banco de Costa Rica y Afines	Fecha: 4-10-2018	
	CAMBIOS EN REGLAMENTO DE CRÉDITO	Consecutivo: 1 de 1	Edición: 01

La Junta Directiva en el cumplimiento de los valores de diligencia y sana prudencia, ha venido dando seguimiento a los últimos acontecimientos económicos que afectan al país, en su valoración técnica y en concordancia con sus atribuciones y contando con la opinión del Comité de Riesgo, Comité Financiero & Auditoría y con el apoyo de la Fiscalía, adoptó las siguientes medidas sobre los productos de crédito que consideró como más riesgosos ante la situación económica que vive el país, decisiones que consideramos llegan a salvaguardar el patrimonio colectivo de la asociación.

Rige: A partir del 15 de octubre de 2018.

Solicitudes existentes: Todas aquellas solicitudes completadas al 100% y que sean presentadas antes del cambio, se registrarán por las condiciones actuales y no estarán sujetas a las modificaciones aprobadas.

Modificaciones:

- El monto máximo para financiamiento de vehículo será de \$40.000.
- La solución compra de saldos menores, quedará inhabilitado el uso.
- Las soluciones que se detallan a continuación requerirán de un mínimo de 40% de liquidez por parte del asociado para optar por las mismas:
 - Vehículo en sus diferentes modalidades.
 - Personal hipotecario.
 - Más de una propiedad.